PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mario Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

RESOLUCIÓN N° 4

San Pedro, 08 . de abril de 2014.

VISTO: El Acta N° 12 de fecha 08 , de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, se ha analizado la necesidad de realizar la renovación de los contratos en el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa de la Circunscripción Judicial San Pedro, para el funcionamiento de Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia específicamente en las Ciudades de: Santa Rosa del Aguaray, San Pablo Kokuere, Chore, Capiibary, Antequera, Nueva Germania, San Estanislao, Unión, San Pedro del Ycuamandyyú, Villa del Rosario, Yataity del Norte, Guayaibi y General Resquin.----------

Que, teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato; que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades, facilitando el acceso de todos los ciudadanos; que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, que ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia. Además en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para construcciones, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N 2051/03 en su Artículo 47, RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, dice: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.----------

Abg. Mario Graciela Blanco
Secretaria de Consejo de Adm.

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACIÓN: José David Benegas
Jefe - UOC
FECHA: 11 / 04 / 14 HORA: 08:13

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Maria Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Que de conformidad a la Ley N° 2461/2004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N°1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N°26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de la justicia.----------

POR TANTO; a mérito de las normativas citadas y el dictamen elevado por el responsable de la UOC, en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la Renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles con los siguientes locadores:

DISTRIBUCION DE RUBRO ALQUILER PARA 2014/2015					
N°	PROPIETARIO	DISTRITO	IMPORTE MENSUAL	MESES	CONTRATOS
1	Macario González	Santa Rosa del Aguaray	2.600.000	24	62.400.000
2	Adelaida Duarte de Peralta	San Pablo	650.000	24	15.600.000
3	Hayde Arce	Chore	600.000	24	14.400.000
4	Claus Neumann	Puerto Antequera	700.000	24	16.800.000
5	Ricardo Wider	Nueva Germania	600.000	24	14.400.000
6	Odón Huber Duarte	San Estanislao	700.000	3	2.100.000
7	María Elsa Martínez de Benítez	Unión	500.000	24	12.000.000
8	Vilda Ovando	San Estanislao	10.000.000	24	240.000.000
9	Digna Cardozo	Yataity del	800.000	24	19.200.000

Dr. Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

		Norte			
10	Ceferino Rolón	Guayaibi	500.000	24	12.000.000
11	Ramón Fernández	San Pedro	600.000	24	14.400.000
12	Cristóbal Prieto	General Resquín	500.000	24	12.000.000
TOTAL					435.300.000

Art. 2° Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

Osvaldo R. Godoy Zárate
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com